



N° 347-2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 22 DIC. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-025270-001 que contiene el Informe N° 0152-2021-AIH-UICHYS-OA-HEVES de fecha 16 de diciembre de 2021, mediante la cual la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR - Adquisición de Refrigeradora y Congeladora en el EESS Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Villa El Salvador en la Localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima - Código Único de Inversiones N° 2535469;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos (...);"



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el Numeral 5.1 del Artículo 5 que "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, de los Gobiernos Regionales o de los Gobiernos Locales";



Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, el Numeral 32.2 del Artículo 32 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia;



Que, mediante Proveedor N° 269-2021-OPP-HEVES de fecha 28 de octubre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a mérito del Informe N° 016-2021-HEVES-OPP-EIP HEVES concluye que persiste la necesidad de adquirir una refrigeradora para vacunas tipo ICE LINED 240 litros y una Congeladora para Paquetes Fríos de 98 litros, los mismos que se encuentran en el Plan de Vacunación contra el COVID-19 aprobado con Resolución Directoral N° 23-2021-DE-HEVES de fecha 18 de febrero de 2021; por lo que, recomienda remitir dicho informe y sus anexos a la DIRIS LIMA SUR para que en el marco de la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, se encargue a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria la elaboración del informe de la Autoridad Sanitaria y así permita culminar el registro de la IOARR;



Que, mediante Oficio N° 2040-2021-OPP-DE-HEVES de fecha 29 de octubre del 2021, se informó a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur que persiste la urgencia de registrar y aprobar las necesidades de activos estratégicos IOARR para garantizar la cadena de frío, en ese contexto se alcanzó la información técnica que contiene: a) Informe N° 016-2021-HEVES-OPP-EIP HEVES, b) Formato N° 07-D, c) Anexo N° 02 - Estructura Preliminar de Costos, d) Anexo N° 03 - Acta de Compromiso de Sostenibilidad y e) Anexo N° 04 - Acta de Compromiso de Servicio Eléctrico; en ese sentido, se solicita se derive a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria para la elaboración del Informe de la Autoridad Sanitaria, que permita registrar la IOARR de optimización para la Adquisición de Equipos;

Que, con Oficio N° 3636-2021-ESNI-CIS-DMyGS-DG-DIRIS-LIMA-SUR/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2021, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur remite el Informe N° 276-2021-ESNI-CIS-DMyGS-DIRIS-LS/MINSA de la Coordinadora de Estrategia de Inmunizaciones, a efectos de que se culmine con el registro de la IOARR para la Adquisición de Cadena de Frío (Congeladora y Refrigeradora), y de esa manera garantizar la cadena de frío de inmunizaciones del Hospital II;

Que, a fojas 21 del expediente aparece el Formato 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, registrado por la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital de Emergencias Villa El Salvador con fecha 22 de noviembre del 2021 y aprobada el 10 de diciembre de 2021; con la denominación Adquisición de Refrigeradora y Congeladora en el EESS Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Villa El Salvador en la Localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima - Código Único de Inversiones N° 2535469; con un costo total de inversión ascendente a S/ 29,013.00 (Veintinueve Mil Trece con 00/100 Soles);



Que, mediante Proveído N° 021-2021-OPP-HEVES de fecha 10 de diciembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico a mérito del Informe N° 021-2021-HEVES-OPP-EIP/MPC, sugiere que la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones proceda con las acciones propias de la etapa de Ejecución de Inversiones: Registro Formato N° 08-C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR "B", documentos de aprobación (aprobar especificaciones técnicas, memoria descriptiva del equipo, cronograma) y otros de acuerdo a la Directiva del Sistema Multianual de Inversiones;



Que, con Proveído N° 363-2021-UICHyS-OA-HEVES de fecha 16 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios a mérito del Informe N° 0152-2021-AIH-UICHyS-OA-HEVES concluye que en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se debe seguir el procedimiento normativo, en ese contexto solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR - "Adquisición de Refrigeradora y Congeladora en el (la) EESS Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Villa El Salvador en la Localidad de Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima", CIU N° 2535469;



Que, conforme a las consideraciones antes señaladas, corresponde aprobar el Expediente Técnico de IOARR - Adquisición de Refrigeradora y Congeladora en el EESS Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Villa El Salvador en la Localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima, con Código Único de Inversiones N° 2535469, por un monto ascendente a S/ 29,013.00 (Veintinueve Mil Trece con 00/100 Soles);



Estando a lo informado por la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y Servicios en el Proveído N° 363-2021-UICHyS-OA-HEVES, lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Proveído N° 317-2021-OPP-HEVES y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 376-2021-UAJ/HEVES;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa de la Oficina de Administración, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR - Adquisición de Refrigeradora y Congeladora en el EESS Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Villa El Salvador en la Localidad Villa El Salvador, Distrito de Villa El Salvador, Provincia Lima, Departamento Lima, con Código Único de Inversiones N° 2535469, ascendente a la suma de S/ 29,013.00 (Veintinueve Mil Trece con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E. SERVÁN V.



I. Leon M.



S. DONAYRE C.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018718 RNE: 018696
DIRECTOR DE HOSPITAL //

CLUD/IJLME/USV/SCDC/AHGDLC

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

Секретариат
Генерального секретаря
Организации Объединенных Наций
Нью-Йорк, США

